

NOTA DE PRENSA:

SOBRE LA EXCARCELACIÓN Y TRASLADO DE “DE JUANA CHAOS” AL PAÍS VASCO.

Sobre los recientes sucesos ocurridos en torno al terrorista DE JUANA en el módulo penitenciario del Hospital 12 de Octubre en Madrid, hasta el día de hoy en el que ha sido trasladado a Hospital de San Sebastián para cumplir la “Prisión Atenuada” tipificada en el artículo 101.1 del Régimen Penitenciario, la **CEP** quiere esclarecer los siguientes antecedentes:

1º.- La habitación en la que se encuentra hospitalizado el terrorista tiene dos camas hospitalarias (una para el terrorista y otra para la novia).

2º.- A las 02.00 horas de la madrugada del Domingo día 25 de febrero de 2007 se encontró a su novia IRATI junto con DE JUANA acostados en la misma cama.

2.1º.- Debido a que el Permiso Penitenciario nº 523/2006 y en virtud de la instrucción 9/2001 desde el 7 de Octubre de 2006 *“se autoriza a su novia IRATI a que permanezca en la habitación de forma permanente día y noche, mientras permanezca su situación de ingreso hospitalario”*.

2.2º.- Pero que según el punto nº 3 de dicho permiso: *NO puede disfrutar de comunicaciones especial íntimas*.

3º.- Los miembros del CNP invitaron a ambos a que depusieran su actitud, a lo que contestaron de forma agresiva, irrespetuosa haciendo comentarios ofensivos. En ese momento y ante la desobediencia consumada, los agentes de policía, sacaron la cama hospitalaria al pasillo del módulo, acto seguido y siendo las 02.10 de la madrugada del domingo la novia IRATI salió de la habitación a llamar por teléfono a sus abogados, mientras que el terrorista tiró una manta al suelo y se tumbó sobre ella (aclarando que todavía quedaba libre otra cama en el interior de la habitación).

Siendo las 02.30 llegó IRATI y al ver a DE JUANA tumbado en el suelo prosiguió con su actitud hostil y se tumbó junto a su pareja permaneciendo ambos allí hasta bien entrada la mañana del domingo.

4º.- A las 09.00 horas de la mañana del domingo, los agentes comunican por escrito vía Fax de las infracciones al Régimen Penitenciario cometidas por parte del recluso y su pareja, acto seguido se contesta por parte del Jefe del Área de Seguridad y Protección, de volver a introducir la cama al interior de la habitación, (orden que queda registrada en el Libro de Incidencias), momento en que DE JUANA e IRATI se levantan del suelo y se introducen cada uno en su cama permaneciendo ambos durmiendo hasta las 14.00 horas.

5º.- Siendo las 14.30 horas IRATI sale de la habitación y baja a comer a la cafetería del Hospital y DE JUANA se levanta y coloca una sábana en la ventana que da al patio interior. Cuando IRATI retorna a la habitación siendo las 16.00 horas, ambos se desnudan y se introducen al interior de la ducha permaneciendo en el interior de ella 35 minutos.

6º.- El Jueves día 1 de Marzo de 2007 a las 10.20 horas se presentan en el módulo penitenciario del 12 de Octubre agentes de la Guardia Civil y con la orden de traslado al Hospital Nuestra Señora de Aranzazu en Guipúzcoa y que la prisión que se hará cargo ya no será la de Aranjuez en Madrid, sino la de Martutene en San Sebastián, reforzando la prueba de privilegio absoluto y discriminación con el resto de reclusos del resto de España.

7º.- Desde CEP concluimos que:

7.1º.- La excarcelación del terrorista y la consiguiente adopción de la "Prisión Atenuada" de DE JUANA es la prueba más nítida de un Gobierno manifiestamente débil, que teledirige la actuación de la Fiscalía General del Estado y por último hace producir vergüenza a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que ya no confía ni en su Ministro ni en su Gobierno.

7.2º.- Está habiendo un trato de favor por parte de la Fiscalía General del Estado, que incluso ha originado la dimisión del Fiscal de la Audiencia Nacional por la rebaja continua de solicitud de prisión de 96 años a 12 y ahora a 3.

7.3º.- Está habiendo un verdadero trato de favor con respecto a DE JUANA en el régimen de visitas con una discriminación al resto de población reclusa española.

7.4º.- El Ministerio de Interior mira para otro lado en las infracciones penitenciarias denunciadas por escrito por los funcionarios de policía.

7.5º.- Después de las declaraciones del Ministro de Interior en las que dice que "Pasar el detector de metales también es practicar un cacheo", entendemos que a los más de cinco millones de pasajeros que transitan por los aeropuertos en España no hay que hacerles cacheos físicos ni tampoco que depositen objetos en bandejas puesto que según el Ministro de Interior "con el detector también es un cacheo".

7.6º.- Podríamos encontrarnos con un Gobierno que desea a toda costa mantener la negociación con ETA y por el contrario ETA se ha dado cuenta de la debilidad del Gobierno. En este punto, podría ser que ETA haya puesto la condición de que no seguirá negociando hasta que no esté libre DE JUANA.

Madrid, a 1 de Marzo de 2007